

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 ,
 Extranjero..... 10,00 ,

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenanzas y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada linea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 7)

Y para dar cumplimiento á dicho servicio,

Esta Dirección General ha acordado significar á V. S. la necesidad de que reuna dichos datos, y convenientemente ordenados y clasificados, los remita a este Ministerio.

Dios guarde á V. S. muchos años.
 Madrid, 3 de Marzo de 1916 — El Director general interino, El Duque de Almodóvar.

Señor Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del día 5)

puesto al público el proyecto durante el referido plazo, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, establecida en la Jefatura de Obras públicas.

El trazado arranca, como su denominación indica, del kilómetro 34 de la carretera de segundo orden de Villalba á Oviedo ó sea de la bajada de la Cuesta de Caborana, y siguiendo por un pequeño Collado al valle del arroyo Loreda, pasa junto al barrio de este nombre y el de San Marcelo, continuando luego hasta las Casas de Pando y La Dóriga, punto obligado de paso; sigue luego el curso del arroyo Loreda; cruza el de La Dóriga, poco antes de un cruce con el anterior, y termina en el kilómetro 18 de la carretera de tercer orden de Belmonte á San Esteban de Pravia, junto al río Narcea.

Oviedo, 4 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 5.453

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

EDICTO

CIRCULAR
 Según el artículo 494 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento, por este Ministerio, de acuerdo con los de Fomento y Hacienda, se ha de formar un padrón de todos los individuos que vivan ó residan en fincas que se hallen incluidas en la Real orden de 27 de Septiembre de 1898 (Gaceta del 3 de Octubre), y residan en ellas desde fecha anterior á la promulgación de la Ley de Bases de 29 de Junio de 1911, á fin de otorgarles, en su día, la excepción á que se refiere el artículo 328 de la Ley de Reemplazos.

Aprobado tecnicamente el proyecto de la carretera de tercer orden del kilómetro 34 de la de Villalba á Oviedo al kilómetro 18 de la de Belmonte á San Esteban de Pravia, en esta provincia, se anuncia al público por término de treinta días, á fin de que en el indicado plazo puedan presentar las reclamaciones que se crean oportunas ante mi autoridad, acerca del trazado bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad y sobre la clasificación de la carretera, á cuyo efecto estará ex-

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACIÓN Y PROPUESTA, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso rápido de Tiaslado en la *Gaceta de Madrid* de 2 del corriente:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGÍSTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACION Pesetas
		Años	Meses	Días		
MAESTRAS						
1	D. ^a María Barrientos Gonzalez.	17	8	21	Veguellina de Orbigo.	625
2	Zoila Lopez Muñoz.	13	11	10	Poago, Gijón.	625
3	Florinda Blanco Nieto.	13	6	4	San Román, Bembibre.	625
4	Joséfa Gonzalez Quiñones.	13	3	3	Tazores, Villaviciosa.	625
5	Adelaida del Olmo Capillas.	12	3	28	Cabañasrraras.	625
6	Maria Mercedes Alvarez Diaz.	11	11	25	"	625
7	Brigida Alonso Rodriguez.	11	6	"	Marne, Villaturiel.	625
8	Maria Gloria Vega Mijares.	10	1	2	Celada, Villaviciosa.	625
9	Maria Andrea Gregoria.	10	1	"	"	625
10	Ana María Viales Valderrey.	7	1	29	Montejos, V. del Camino.	625
11	Maria Consuelo Vicente Cadenas	6	9	26	"	625
12	Felisa de la Roca Fernandez.	6	9	1	"	625
13	Narcisa Ayllon Bayón.	6	8	5	Villeza' Vallecillo.	625
14	Josefa Martinez Aparicio.	6	7	8	"	625
15	Eugenia M. Gili Navarro.	6	2	9	Matallana, Santa Cr istina.	625
16	Sofía Lopez Valera.	4	11	28	Huerga de Frailes.	625
71	Maria Piedad M. Iglesias Nuño.	4	10	12	"	625
18	Maria Visitación García Norniella	4	8	22	"	625
19	Ana Cabero Alvarez.	1	2	7	"	625
20	Maria Tránsito Vaquero Ramos.	1	2	5	"	625
21	Remigia Artamendi Gaztelu.	1	2	"	"	625
22	Maria Basilia Baonza Cabo.	1	1	25	Gamonedo, Onis.	625
23	Matea Rubio Perez.	"	10	"	"	625

Maestras comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915

24	D. ^a Marcelina Caballero Rodriguez	14	3	15	Silván, Benuza.	625
25	Adela Fernandez Rodriguez.	6	3	1	San Adriano.	625
26	Rosa Herrero Fernandez.	3	"	25	"	625
27	Matilde Hernandez Hernandez	1	5	16	La Encina.	625
28	Maria del Pilar Picón Perez.	"	3	"	Lago de Babia.	625

Excluidas

1	Albina de Herrera Collado.	Por presentar certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.
2	Felisa Pascual Ladrón.	Por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

MAESTROS

1	D. Florentino Alonso Alvarez.	13	5	2 3	Villaseca, Valdefresno.	625
2	Jacinto Fernandez Moreno.	5	2	1 0	Huergas de Gordón.	625

Maestros con certificado de aptitud

3	Baldomero Muñiz y Muñiz.	33	7	28	Lois, Salamón.	625
4	José Isoba Quintana.	12	6	8	Fontaciera, Gijón.	625
5	Maximino Fernandez Bardón.	2	6	10	Ponjos, Valdesamario.	625

Maestro comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915

6	Félix V. de Miguel Fernandez	18	11	4	Velilla de la Reina.	625
---	------------------------------	----	----	---	----------------------	-----

EXCLUIDOS

D. Manuel García Rubio, D. Constantino Mallo García, D. Indalecio Fernández Fidalgo, D. Antonio García Blanco, D. Joaquín García Canseco, D. Francisco Cobo Vega, don Francisco Rodríguez Fernández, D. Luis Bardón Rubio y D. Agapito Blanco, por no acreditar que les ha sido admitida por la Autoridad correspondiente la renuncia de la última Escuela servida en propiedad ni justificar debidamente que no se hallan incapacitados para ejercer la enseñanza.

D. Manuel González Fernández, por no presentar en forma el expediente y haber depositado éste en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

D. Eduardo González y Pico, por no presentar hoja de servicios.

ADVERTENCIAS

1.^a Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes escuelas:

Mixtas para Maestra: San Martín (Renedo de Valdetuéjar), Valdoré (Crémenes), y Villaverde de la Cuerna (Valdelugueros), en León.

De niños: Camuño (Salas), La Magdalena de Corros (Avilés) Navego (Cangas de Tineo) y Villanueva (Teverga), en Oviedo.

Mixtas para Maestro: Aces (Candamo), Bandujo (Proaza), Carballo (Cangas de Tineo) Castro Pineda (Somiedo), Cogollo (Regueras), Lebredo (El Franco), San Martín de Ondes (Miranda), y Santullano (Salas), en Oviedo; Llamas de Rueda (Cubillas de Rueda), Noceda de Cabrera (Castillo de Cabrera), Porqueiro (Magaz), Quintanilla y Ambasaguas (Encinedo), Sahelices del Río, San Pedro de Valderaduey (Cea), Siero de la Reina (Boca de Huérano), Trobazos (Encinedo), La Urz (Riello), Vegarienza, Villanueva del Río (Carrizo) y Vivero (Murias de Paredes), en León.

2.^a Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la *Gaceta de Madrid*.

En el mismo plazo deberán manifestar su preferencia los Maestros y Maestras arriba propuestos que á la vez lo estén en otros Rectorados.

3.^a Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito procederán á la reproducción de las presentes propuestas en los respectivos **BOLETINES OFICIALES**

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 23 de Febrero de 1916.
—El Vicerrector, Jesús Arias de Velasco.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Cudillero

Lista de los señores concejales que forman la Corporación municipal de este concejo y del número cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877:

Concejales

D. Manuel Fernández Martínez
Casimiro Cuervo Arango
Adolfo González Fernández
Gerardo Folgueras López
José Rodríguez Suárez
Juan Rodríguez Lovaina
Higinio Martínez Menéndez
José Pire García
Fernando González Rodríguez
Francisco Valencia Fernández
Domingo García Leal
Juan Rodríguez Rodríguez
Segundo Folgueras Gutiérrez
Eliseo Marqués Menéndez Conde
Juan Martínez Menéndez Conde
Eulogio Menéndez Martínez
Manuel Miranda López
Manuel Álvarez Casero

Contribuyentes

D. Bernardo G. Rovés Ordóñez
Florentino G. Rovés Ordóñez
Pedro Marqués M. Conde
Ramón Menéndez Díaz
José Cuervo Arango

D. Florentino Pérez Albuerne
Baldomero López Valdés
Manuel Campo Menéndez
Casimiro López de Vivigo
Diego de la Concha Bravo
Bernardo Fernández Díaz
Florentino Campo Menéndez
José González Viñuela
Calisto González de la Fuente
Celestino Ovín Álvarez
Antonio Fernández Álvarez
José Martínez Martínez
Antonio Menéndez Conde
Constantino Menéndez Martínez
Onesto Menéndez San Pedro
Cirilo López Suárez
Andrés López Suárez
Alvaro García Fernández
Juan López Albuerne
Claudio Díaz López
Manuel González Rico
Fernando López González
Manuel Folgueras Gutiérrez
Benigno Rodríguez Fernández
Ruperto Rodríguez Rúa
Cristino Menéndez García
Calisto Rodríguez Marqués
Emilio Rivera Menéndez
Pío Fernández Ahuja
Agustín Bravo Fernández
Ramon Prieto Suárez
Amancio Bustos Martínez
Valentín Riesgo Rubio
José Pardo Fernández
Manuel Fernández Rodríguez
Celso Menéndez Álvarez
Fernando López Pérez
Claudio Ondina Menéndez
Fernando Campo Martínez
Guillermo Arango Suárez
Carlos Álvarez Fernández
Anselmo Menéndez Menéndez
José Arango Martínez
José Martínez Arias
Bonifacio Fernández Fernández
Esteban Campo Inclán
Braulio Menéndez Álvarez
Santos Martínez Martínez
Daniel Valencia Fernández
Manuel López Suárez
Fernando Arrojo Martínez
Isidro González Suárez
José María González Ponte
José Antonio Álvarez Rodríguez
José Menéndez Fernández
Simón Rodríguez López
José González Carbajal
Ángel Suárez Fernández
Salustiano Blanco Fernández
Juan Velázquez Terradillo
Dámaso Suárez Pérez

D. Manuel Fierros Suarez
Dionisio Fierros Suarez
Francisco Alvarez Riestra
Efigenio Fierros Lopez
Manuel Rico Suarez
Fernando Lopez Cuervo
Cudillero, Febrero 29 de 1916.—
El Alcalde, Manuel Fernandez.
R. al núm. 5.888

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa en el expediente sobre dispensa de publicación de edictos para poder contraer matrimonio civil, promovido por D. Joaquín Colunga Diaz y D.ª Feliciana Rodríguez García, por la presente se cita al D. Joaquín, vecino que fué de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado á fin de hacerle un requerimiento y entregarle la Real carta de dispensa de impedimento.

Gijón 29 de Febrero de 1916.—
El Secretario, Ldo. Luis Colubi.
R. al núm. 5.910

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, proceder á la busea, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez & Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ALVAREZ QUEIPO, Benito, hijo de Manuel y de Benita, natural de Villar, parroquia de idem, provincia de Oviedo, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Belmonte, nació en 15 de Agosto de 1891, labrador, de 25 años de edad, soltero, de 1,715 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, color sano, particulares ninguna, procesado por la falta de deserción; comparecerá en término de 30 días ante el primer Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Vitorino Fernandez, con residencia en Melilla.

5.909

HEVIA PEREZ, José, hijo de Rosendo y Cándida, natural de Coro, soltero, labrador, de 19 años de edad, de buena estatura, más bien grueso, ojos negros, pelo castaño, sin pelo de barba; domiciliado últimamente en Coro, procesado por el delito de hurto en el sumario 81 de 1915; comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Villavieiosa, sito en las Consistoriales, a constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.911

VALDES FERNANDEZ, Gervasio, hijo de Juan y Josefa, natural de La Muzina, Ayuntamiento de El Franco, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, soltero, procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del batallón Cazadores de Segorbe, número 12, con residencia en Melilla.

5.908

GONZALEZ MARTINEZ, Prudencio, (a) Gaudencio, domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por hurto.

5.912

José González Martínez Diaz
José González Martínez Diaz
José González Martínez Diaz
José González Martínez Diaz

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LENA

Del pasto de la Trapa, desapareció el día 19 del corriente una potra de la propiedad de Ramón Alvarez García, vecino de Corrada Vieja, en la parroquia de Castiello, de las señas siguientes:

Color cardino, edad cinco años, altada siete cuartas próximamente, calzada de las patas de atrás, una más corta y el casco de una mano blanco, tiene una R y una A en el anca derecha figurando una M.

Lo que se hace público para el que sepa su paradero la ponga en conocimiento de su dueño, quien abonará los gastos que haya ocasionado.

Lena, Febrero 26 de 1916.—El Alcalde.

R. al núm. 5.853—3

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMPAÑIA DE NAVEGACION

«VASCO ASTURIANA»

Se convoca á Junta general ordinaria para el Domingo 26 del actual, á las cuatro de la tarde en el domicilio del Banco Asturiano, con el fin de dar lectura á la memoria del ejercicio de 1915, discutir y en su caso aprobar las cuentas y deliberar sobre las proposiciones que presentase el Consejo de Administración.

Los libros y comprobantes estarán á disposición de los Sres. Accionistas diez días antes de la celebración de la Junta, en las oficinas que esta Compañía tiene en Avilés.

Como papeleta de entrada les servirá el resguardo de cualquier casa de Banca donde tengan depósitos situadas sus acciones.

Caso de no poder celebrarse la Junta general por falta de número de acciones, se convoca para el Domingo siguiente 2 de Abril, en el mismo sitio y hora.

Oviedo, 4 de Marzo de 1916.—
El Director Gerente, Luis Caso de los Cobos.

Esc. Tip. del Hospicio provincial